



# Resolución Ministerial

N° 066-2018-PRODUCE

Lima, 19 FEB. 2018

**VISTOS**, el Oficio N° 01-2018-FONDEPES/J, de la Jefa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; los Oficios N° 006-2018-FONDEPES/OGPP y 007-2018-FONDEPES/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES y el Memorando N° 275-2018-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante la Resolución Ministerial N° 617-2017-PRODUCE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 038: Ministerio de la Producción;

Que, la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2018, a efectuar transferencias financieras a favor de los pliegos que conforman el sector Producción y Cultura, según corresponda, para el financiamiento de intervenciones prioritarias sectoriales establecida por el titular de cada sector, con cargo a los saldos de balance que incorpore en su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; las mismas que se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad del Gobierno Nacional que transfiere los recursos;

Que, con Oficio N° 01-2018-FONDEPES/J, la Jefa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, solicita al Ministerio de la Producción, autorice una transferencia de recursos por la suma de S/ 42 728 185,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) destinada a posibilitar la continuidad de las inversiones iniciadas en el año 2017 por la entidad, que corresponden a la construcción, mejoramiento, reparación y/o mantenimiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional;

Que, con Oficios N° 006-2018-FONDEPES/OGPP y 007-2018-FONDEPES/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES, remite a la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, la programación mensualizada proyectada de las inversiones que viene desarrollando el FONDEPES en el año 2018, correspondiente al requerimiento de recursos señalado en el párrafo precedente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2018-PRODUCE, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 7 119 435,00 (SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinada a financiar parcialmente el requerimiento formulado por el FONDEPES;

Que, con el Memorando N° 275-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustentado en el Informe N° 082-2018-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable en materia presupuestal para efectuar la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, Actividad 5001253: Transferencias de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, Genérica de Gasto 4: Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 7 119 435,00 (SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, destinado al financiamiento de proyectos de las inversiones iniciadas en el año 2017, que corresponden a la construcción, mejoramiento, reparación y/o mantenimiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, en el marco de las intervenciones prioritarias sectoriales, conforme el detalle señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, resulta necesario aprobar la transferencia financiera referida en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.**

Aprobar la Transferencia Financiera a favor del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, hasta por la suma de S/ 7 119 435,00 (SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinada al financiamiento de los proyectos señalados en la parte considerativa, conforme el detalle señalado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.





# Resolución Ministerial

## Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, Actividad 5001253: Transferencias de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, Genérica de Gasto 4: Donaciones y Transferencias, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

## Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

## Artículo 4.- Monitoreo, Seguimiento y Cumplimiento

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos, debiendo informar trimestralmente al Titular de la Entidad sobre el uso de dichos recursos.

## Artículo 5.- Información

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, a través de su Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, es responsable de informar al Ministerio de la Producción, sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales le fueron transferidos los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, en el marco de lo dispuesto por la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

## Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción y al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, para conocimiento y fines pertinentes.



## Artículo 7.- Publicación

Disponer la presente Resolución Ministerial y su Anexo N° 01 se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**LIENEKE MARIA SCHOL CALLE**  
Ministra de la Producción



ANEXO N° 01  
FINANCIAMIENTO DE INTERVENCIONES PRIORITARIAS SECTORIALES

PLIEGO : 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EN SOLES

CODIGO	NOMBRE DE PROYECTO	TOTAL
2147636	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	550,620
2189354	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	310,332
2323633	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	560,000
2338714	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	572,000
2382188	OPTIMIZACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNA GRANDE, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	59,999
2382219	OPTIMIZACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	27,000
2382752	CONSTRUCCION DE LOSA DE PAVIMENTO EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	27,000
2382772	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CONCRETO PARA REVESTIMIENTO EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA EN LA LOCALIDAD VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	10,424
2382774	REMODELACION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA EN LA LOCALIDAD CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	27,953
2383060	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PAITA EN LA LOCALIDAD PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA	110,785
2383089	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	27,000
2383075	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	242,045
2384501	CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	201,499
2392771	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EL ÑURO EN LA LOCALIDAD EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	219,820
2392882	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO PIZARRO EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	492,380
2397618	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	570,177
2397624	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO EN LA LOCALIDAD PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	987,718
2397816	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	534,175
2397817	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS EN LA LOCALIDAD LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	436,950
2398923	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA TUNA CARRANZA EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	908,715
2167982	ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH	27,748
2172690	MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY - PROVINCIA ISLAY - REGION AREQUIPA	127,111
2234521	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	87,984
<b>TOTAL</b>		<b>7,119,435</b>



